



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Secretaría

Montevideo, 4 de abril de 2022.-

COMUNICADO

Por medio del presente se lleva a conocimiento de la población que a partir del día de la fecha, queda habilitada una agenda de Visitas a la llamada “Cárcel del Pueblo”.

En consideración a las características del lugar y a la sensibilidad que evoca la memoria, se dispone el siguiente protocolo:

- 1.- Las visitas serán coordinadas para el cuarto sábado de cada mes en el horario de 10 a 12 horas.
- 2.- El único medio para agendar día y hora será mediante el correo electrónico: coordina.horario@mdn.gub.uy. Una vez recepcionada la solicitud y confeccionada la agenda correspondiente, se confirmará el día y la hora a través de ese mismo medio. Deberá proporcionarse nombre, apellido, C.I. y celular de quien concurrirá a la visita.
- 3.- Las visitas no deberán superar un cupo máximo de 25 personas por día, discriminados en 5 grupos de 5 integrantes por vez. El tiempo máximo de visita y recorrido no deberá superar los 20 minutos.
- 4.- En los casos de superar el cupo máximo de 25 personas, se realizará una lista de prelación en función del orden de recepción de los pedidos, los cuales quedarán previstos para ser incluidos en la agenda del próximo mes.
- 5.- Las agendas se deberán respetar en el día y horario fijados. En los casos de necesidad de cancelación, la misma se deberá realizar con una antelación de 48 horas previas a la visita.
- 6.- Se deberá dar cumplimiento a las medidas sanitarias vigentes dispuestas en relación al COVID-19.

